

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
PROGRAMA DE CONCURRENCIA 2017	\$ 1,500,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,200,000.00	0.00
Totales	\$ 1,500,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTA CON EROGACIONES DE ESTE TIPO	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43700	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO	SE OTORGA A LOS HABITANTES PARA MANTENER UN MENOR NIVEL EN LOS PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO BASICO QUE DISTRIBUYEN A LOS SECTORES	\$ 200,000.00
43900	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO	SE OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDEN DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS MESES DEL AÑO POR PRONTO PAGO ASI COMO A LAS PERSONAS JUBILADAS, PENSIONADOS, ADULTOS MAYORES O CON ALGUNA DISCAPACIDAD	\$ 100,000.00
Total			\$ 300,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44111 – AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PROGRESO	AYUDAS QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO OTORGA A PERSONAS U HOGARES PARA PROPOSITOS SOCIALES	\$ 3,021,000.00
Total			\$ 3,321,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTA CON PRESTACIONES SINDICALES	N/A	\$ 0.00
Total		\$ 0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Progreso, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio